

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Quienes suscriben, Director de la Dirección de Contrataciones y Directora Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL”, ID 461678, declaramos bajo Fe de Juramento la responsabilidad de realizar la suscripción del Contrato N° 01/2025 con el proveedor adjudicado CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA antes del fenecimiento del plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada.

- MARCO LEGAL

Que, el Artículo 105 del Decreto N° 2264/2024 establece: ... *“La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La DNCP podrá reglamentar otros plazos para la formalización del contrato”* ...

Que, el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024 establece: *“A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público”* ...

- ANTECEDENTES

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 4/04/2025 han presentado propuestas las siguientes empresas:

- POTI S.A.
- PURO LIMPIO S.A.
- CEVIMA S.A.
- CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
- KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURIÓN
- CONCERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

Que, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL”, ID 461678 ha sido adjudicado según Resolución N° 389 de fecha 14/04/2025.

Que, el resultado del proceso de contratación fue notificado a las empresas participantes según Nota N° 41/2025 de fecha 14/04/2024 a los siguientes correos electrónicos declarados en sus ofertas:

POTI S.A. info@poti.com.py; PURO LIMPIO S.A. licitaciones@purolimpio.com.py; martin.urbieta@purolimpio.com.py; CEVIMA S.A. jorge@nic-cevima.com; CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. contacto@cleanparaguay.com; KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIED CENTURION licitacionesconsorcio22@gmail.com; CONSERMAR DE MARÍA CAROLINA MOLAS SAMUDIO licitaciones@consermar.com.py

- **JUSTIFICACION**

Que, la Dirección Administrativa como dependencia solicitante del servicio adjudicado informa que, el Contrato N° 01/ 2024 suscripto como resultado de la adjudicación anterior LCO N° 4/2023 SBE “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLUIRANUAL” AD REFERENDUM AL PGN 2024, ID 429.410 fenece el 20 de abril de 2024.

Que, los fundamentos y justificaciones de la suscripción del contrato antes del plazo de impugnación corresponden a la necesidad de dar continuidad al servicio de limpieza, sin interrupciones, para la sede Central del MIC, así como la sede SUACE, Oficinas de REDIEX y Comercio Electrónico, Sede Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Parque Industrial de la ciudad de Capiatá.

Que, de esperar el cumplimiento del plazo de impugnación para proceder a la suscripción del contrato sería interrumpido el servicio de limpieza lo cual eventualmente podría generar un daño o perjuicio al interés público, teniendo en cuenta que la administración debe garantizar que las instalaciones y dependencias se mantengan en condiciones óptimas de higiene y funcionalidad necesarios para un ambiente de trabajo limpio y ordenado, adecuado para el desarrollo de las actividades y servicios conforme los estándares establecidos para el rendimiento y productividad laboral de los servidores públicos y usuarios en general.

Dirección Administrativa

Dirección de Contrataciones